

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de CONSOLITEG S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisario de CONSOLITEG S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Gerencia, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIO:

Mi responsabilidad conforme lo dispuesto en la Ley, es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Gerencia, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos legales, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta la información incluida en los estados financieros. Se han ejecutado también las respectivas evaluaciones del control interno de la empresa y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de los registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultados. La revisión de los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas, han sido los insumos básicos para expresar mi opinión.

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE LA EMPRESA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas establecidas, es responsabilidad del administrador de la Empresa o Gerente, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS:

En mi opinión, los administradores de la empresa CONSOLITEG S.A. han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, así como con los lineamientos establecidos en la escritura de constitución de la compañía.

Asimismo, la Gerencia y la Presidencia de la empresa han cumplido con sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, basadas en la Ley respectiva.

COMENTARIO SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Gerencia de la empresa ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a presentar la información financiera confiable.

La Gerencia mantiene el sistema contable que le permite analizar claramente los movimientos financieros de la empresa.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE IMPUESTOS

La Gerencia de la empresa ha cumplido con sus obligaciones fiscales.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL

La empresa no mantuvo trabajadores contratados, puesto que no ha realizado transacciones durante el año 2019.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, elaborados correspondientemente con los registros de sus libros contables y elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa CONSOLITEG S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. Cabe recalcar que la empresa no tuvo operaciones en el año 2019.

INFORMACIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

Por otra parte, en mi calidad de Comisario de la empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Ante ello, me permito indicar que los administradores de la empresa CONSOLITEG S.A. han cumplido con sus responsabilidades.

Quito, 02 de marzo de 2020.

Atentamente,



Jorge Romero
1718579111
COMISARIO